



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO (- - 0782)

17 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTUAN UN DESAPLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a). Que mediante Decreto No. 190 de Marzo 12 de 2020 , se efectuó un aplazamiento al Presupuesto General de Ingresos y gastos del Departamento de la vigencia 2020, por valor de Ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y tres millones setecientos setenta y un mil trescientos once pesos (\$136.893.771.311) Mcte
- b). Que el Departamento Nacional de Planeación mediante documentos de distribución Números SGP #44 de febrero 28/2020, Distribución SGP #47 de junio 26/2020 y Distribución SGP #49 de septiembre 17/2020 , distribuyó recursos por Sistema General de Participaciones para Educación prestación de servicio educativo la suma de Ciento tres mil setecientos sesenta y siete millones quinientos trece mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$103.767.513.385) Mcte.
- c). Que el valor mencionado en el literal b, fue desaplazados mediante actos administrativos Decreto 231 del 21 de abril 2020 por valor de \$1.444.579.703, Decreto 536 del 5 de agosto de 2020 por valor de \$3.858.889, Decreto 671 del 29 de septiembre de 2020 por valor de \$102.319.074.793, quedando un saldo pendiente por desaplazar por valor de Treinta y tres mil ciento veintiseis millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos veintiseis pesos (\$33.126.257.926) Mcte.
- d). Que el Departamento Nacional de Planeación mediante documento de distribución de recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 50- 2020 anexo 1 de Noviembre 12 de 2.020 , distribuyó recursos por Sistema General de Participaciones para Educación prestación de servicio educativo, asignando al Departamento de Santander la suma de Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos (\$38.856.254.772) Mcte.
- e). Que por lo anteriormente expuesto, es necesario desaplazar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos vigencia 2020, de los recursos del Sistema General de Participaciones por valor de Treinta y tres mil ciento veintiseis millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos veintiseis pesos (\$33.126.257.926) Mcte..
- f). Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS en reunión del día 13 de noviembre de 2020 según acta No.028 - 2020, aprobó el desaplazamiento de recursos por Sistema General de Participaciones vigencia 2020, por valor de Treinta y tres mil ciento veintiseis millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos veintiseis pesos (\$33.126.257.926) Mcte..
- g). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- h). Que el artículo 70 del Decreto No. 0463 del 23 de diciembre de 2019 establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desaplazar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander vigencia 2020, de los recursos del Sistema General de Participaciones así:

CODIGO	DESCRIPCION	Desaplazamiento de Ingresos	Desaplazamiento de Gastos
TI	INGRESOS TOTALES		
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		
TI.A.2.	NO TRIBUTARIOS		
TI.A.2.6.	Transferencias		
TI.A.2.6.2.	Transferencias para Inversión		
TI.A.2.6.2.1.	Del Nivel nacional		
TI.A.2.6.2.1.1.	Sistema General de Participaciones		
TI.A.2.6.2.1.1.1.	Sistema General de Participaciones- Educación		
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	SGP.Educación - Prestación de Servicios	33,126,257,926.00	
0	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO		
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
A.1	EDUCACION		
A.1.1	COBERTURA		
A.1.1.1	PAGO PERSONAL		
A.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		
A.1.1.1.1.1.1	Sueldos de personal de nómina		14,998,844,465.00
A.1.1.1.1.1.9	Prima de Navidad		14,812,112,686.00

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO (- - 0782)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UN DESAPLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2020.

A.1.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
A.1.1.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL		
A.1.1.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
A.1.1.1.3.1.1.1	Sueldo de Personal de Nomina		3,192,887,314.00
A.1.4	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		
A.1.4.3	Conectividad		122,413,461.00
	TOTAL	33,126,257,926	33,126,257,926

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los

17 NOV 2020

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Gobernador de Santander (e)

Vo. Bo.
Jefe Oficina Jurídica

Autorizó: **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: **INGRITH DAYANA VARGAS DIAZ**
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: **JANETH GUTIÉRREZ GÓMEZ**
Profesional Especializado